

RESOLUCIÓN Nº - 0 0 8 4 de 2008

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL PARA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO"

El Director General de la Corporación Regional Autónoma del Atlántico – C. R. A. – En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y, en especial, de las conferidas por la Ley 99 de 1993, Ley 87 de 1993, Ley 489 de 1998, Ley 872 de 2003, Decreto 4110 de 2004, la Resolución 000992 de 2005,

CONSIDERANDO:

Que la base de cualquier sistema de gestión es el soporte documental, el cual establece los lineamientos y requisitos para los procesos de la entidad. Asi mismo entrega referencias para las actividades de auditoria y seguimiento del sistema como herramienta de mejoramiento".

Que la Ley 872 de 2003 en su artículo 4 literal f, establece "Requisitos para su implementación. Para dar cumplimiento a la dispuesto en la presente ley, las entidades deben como mínimo:.....

f) Documentar y describir de forma clara, completa y operativa, los procesos identificados en los literales anteriores, incluyendo todos los puntos de control. Solo se debe documentar aquello que contribuya a garantizar la calidad del servicio....."

Que el articulo 3 del Decreto 4110 de 2004, enuncia ".....Los procesos que revisten mayor importancia para los usuarios deberán estar permanentemente publicados en las respectivas páginas Web de los organismos y entidades, o en cualquier otro medio de divulgación, informando sus resultados a través de indicadores de eficacia, eficiencia y efectividad."

Que de acuerdo con los elementos del sistema de control interno, definidos en la Ley 87 de 1993, articulo 4, establece "ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO. Toda la entidad bajo la responsabilidad de sus directivos debe por lo menos implementar los siguientes aspectos que deben orientar la aplicación del control interno. b) Definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de los procesos".

Que el decreto 1599 de 2005, definió como uno de los elementos mas importantes del modelo estándar de control interno los procedimientos, los cuales se definieron asi "Elemento de control conformado por el conjunto de especificaciones, relaciones y ordenamiento de las tareas requeridas para cumplir con las actividades de un proceso, controlando las acciones que requiere la operación de la entidad pública. Establece los métodos para realizar las tareas, la asignación de responsabilidad y autoridad en la ejecución de las actividades."

Que a su vez la Ley 489 de 1998, estableció entre otras políticas de desarrollo administrativo la enunciada en el literal 11, articulo 17, de esta forma "Diseño de mecanismos, procedimientos y soportes administrativos orientados a fortalecer la participación ciudadana en general y de la población usuaria en el proceso de toma de decisiones, en la fiscalización y el óptimo funcionamiento de los servicios."



RESOLUCIÓN Nº- 0 0 8 4 0 de 2008

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL PARA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO"

Que la Resolución 000992 de 2005 del Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial establece en su Articulo 11- SISTEMA DE GESTION CORPORATIVO. La Corporación fundamentara su accionar en el desarrollo de un sistema de gestión integral que involucre, entre otros, criterios en torno a la calidad, manejo ambiental y de salud ocupacional, de tal forma que se promueva el mejoramiento continuo y a la satisfacción de los requisitos de usuarios y partes interesadas.

Que para que una organización funcione de manera eficaz, tiene que identificar y gestionar numerosas actividades relacionadas entre si.

Que uno de los apartes mas importantes de Norma Técnica de Calidad en la Gestión Publica NTCGP 1000:2004, es el numeral 4.2 el cual establece la Gestión Documental del Sistema de Gestión de la Calidad.

Que con fundamento en lo antes expuesto,

RESUELVE:

TITULO I DE LA ADOPCION DEL SISTEMA DOCUMENTAL

Articulo Primero: De la adopción del Sistema de Gestión Documental: Que como base para el desarrollo de los sistemas de gestión de la entidad se adoptara el sistema de gestión documental de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico como pilar para el mejoramiento continuo de la entidad.

Articulo Segundo: De la estructura para el sistema de gestión documental: Cada uno de los documentos adoptados dentro del sistema de gestión documental tendrá un nivel jerárquico sobre los otros siendo, el de mayor jerarquía los manuales que se establezcan en la entidad, un segundo nivel lo componen los planes, procedimientos, instrucciones y especificaciones, el tercer nivel lo integran las guías u otro tipo de documento que no sea de obligatorio cumpliendo.

Normatividad

Manuales adoptado

Planes de la calidad - Procedimientos (manuales) - Instructivos

Guías y Otros

Documentos de origen externo





RESOLUCIÓN Nº. 0 0 8 4 0 de 2008

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL PARA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO"

TITULO II DE LA ADOPCION DEL MANUAL DE LA CALIDAD

Articulo Tercero: De la Adopción del Manual de la Calidad y sus anexos. Adóptese en la Corporación Autónoma Regional del Atlántico el Manual de la Calidad y sus anexos, como principal documento que especifica el Sistema de Gestión de la Calidad y su funcionamiento al interior de la entidad.

Articulo Cuarto: De las características del Manual de la Calidad. el Manual de la Calidad incluye la Política de Calidad, los Objetivos de Calidad, el Mapa de procesos y las caracterizaciones de procesos, cumplimiento de cada uno de los numerales de la norma NTCGP 1000:2004 y exclusiones a la norma entre otros temas de relevancia para el Sistema de Gestión de la Calidad

Articulo Quinto: Del control en la actualización del Manual de la Calidad: El Manual de la Calidad se actualizara a través del contenido ubicado en la sección sección 0 de este Documento, el cual hace referencia a cada una de las secciones y anexos de los documentos, sus versiones y fecha de vigencia.

TITULO III DE LA ADOPCION DEL MANUAL DE OPERACIONES

Articulo Sexto: De la Adopción del Manual de Operaciones para el MECI. Adóptese en la Corporación Autónoma Regional del Atlántico el Manual de Operaciones del MECI, el cual constituye un compendio de documentos para responder cada uno de los subsistemas, componentes y elementos del Modelo Estandarte Control Interno.

Articulo Séptimo: Del control en la actualización del Manual de Operaciones para el MECI: El Manual Operaciones será controlado a través de un índice que estará en las primeras paginas de este documento. Incluirá los documentos y las fechas de adopción.

TITULO IV DE LA ADOPCION DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Articulo Octavo: De la Adopción del Manual de Procedimientos. Adóptese en la Corporación Autónoma Regional del Atlántico el Manual de Procedimientos el cual integrara todos los procedimientos de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad.

Articulo Noveno: Del control en la actualización del Manual de Procedimientos y Otros: Cada uno de los procedimientos incluidos en el Manual de Procedimientos será controlado a través del documento CM-OT-001 Listado de Documentos Internos.



RESOLUCIÓN Nº - 0 0 8 4 (de 2008

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL PARA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO"

TITULO V DE LA ADOPCION DE OTROS DOCUMENTOS

Articulo Décimo: De la Adopción de Otros Documentos. Todos los documentos elaborados internamente en la Corporación deberán seguir lo establecido en el documento CM-IT-001 "Instructivo para la Elaboración de Documentos" y deberá cumplir los pasos del documento GA-PR-004 "Procedimiento Control de Documentos".

ARTICULO QUINTO: Vigencias y Derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y derega las normas que le sean contrarias

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario a los, 12 4 1116. 2009

ALBERTO ESCOLAR VEGA.
Director General (E)